

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto "VIGICOVID" de la convocatoria "Fondo Supera COVID" financiada por el Banco Santander 6
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Investigación en Inteligencia Artificial" (antiguo, a extinguir: "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones") 10
- Convocatoria IMIENS para la realización de proyectos de iniciación a la investigación 2021 10
- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el personal investigador 2021 10
- Convocatoria IMIENS de ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos 2021 10
- Resolución del Rector por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2019 10

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria del XXXII Premio de Narración Breve 2021 20

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



2/3

- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Buenas Prácticas de gestión de los Centros Asociados

22

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Mercado Único (Cód. 26602834) del Máster en Unión Europea. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Raya al equipo docente
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Políticas de Seguridad y Prevención del Delito (Cód. 66043011) del Grado de Criminología. Incorporación de la profesora D.^a Laura Fernández de Mosteyrín al equipo docente de la asignatura
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil" del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

24

24

24

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Diseño y desarrollo del Currículum (cód. 2330407) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Modificaciones en la Guía de la asignatura
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lengua Castellana y Literatura

25

26

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales (Cód. 69021062)

26

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

3/3

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021 27

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 28

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 29

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 32

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJÍAS**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER JUAN OLIVA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 25 de noviembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad a **D.ª ESTHER JUAN OLIVA**, con efectos de 26 de noviembre de 2020.

Madrid, 2 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. GONZALO OLIVA MANSO**, con efectos de 16 de noviembre de 2020.

Madrid, 30 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 292/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Dirección Financiera”, “Economía de la Empresa” y “Sistema Fiscal Español”** en todas las convocatorias del curso académico



2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las misma durante el Curso citado, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 263/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Derecho Penal II” y “Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa” en todas las convocatorias del curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las misma durante el Curso citado**, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 289/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del Reglamento de Disciplina Académica, por “falta de probidad”, que se sancionará con la **expulsión de un año del centro en el curso 2019/2020**, lo que, a su vez, conlleva la pérdida de la matrícula y el curso 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas. **Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D. 257/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del Reglamento de Disciplina Académica, que se sancionará con la **expulsión de un año del centro en el curso 2019/2020**, lo que, a su vez, conlleva la **pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2018/2019**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de la convocatoria durante el dictado curso.

Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta”.

E.D. 277/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Técnicas de Imágenes Cerebrales y sus Aplicaciones en Atención y Percepción”, “Percepción Inconsciente y Percepción sin Atención: Procedimientos Experimentales y Aplicaciones Prácticas”, “Neuropsicología de los Sistemas de Memoria a Largo Plazo” “Análisis de Datos y Modelos Estadísticos”, “Neuropsicología de la Atención” y “Ergonomía de Tareas Especiales” en todas las convocatorias del curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las misma durante el Curso citado**, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el



que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta”.

E.D. 291/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Psicología de la Motivación”, “Psicología de las Diferencias Individuales” y “Fundamentos de Investigación”, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las misma durante el 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato para Proyecto “VIGICOVID” de la convocatoria “Fondo Supera COVID” financiada por el Banco Santander

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Se convoca un contrato de investigación y desarrollo en el marco del proyecto VIGILANCIA AUTOMATIZADA DE CUESTIONES CLAVE SOBRE LA COVID19 EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (VIGICOVID) financiado por el Banco Santander mediante el “Fondo Supera COVID”, cuyo investigador principal es D. Anselmo Peñas Padilla del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la contratación de un investigador o desarrollador para su participación en la creación de un sistema informático que responda preguntas sobre una colección de artículos científicos en torno al COVID19. La aproximación utilizará tecnologías de buscadores junto con modelos de redes neuronales.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados universitarios en Informática, Matemáticas o titulaciones afines valorándose la experiencia en Procesamiento de Lenguaje Natural, en aplicación de Redes Neuronales, en programación con Python, en tecnologías de búsqueda y en computación en la nube.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 8 meses, desde el 1/2/2021 hasta el 30/9/2021, a jornada completa.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI de Informática de la UNED, C/Juan del Rosal 16, 28040 Madrid.

4.4. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica de 1.750,00 € brutos/mes. En consecuencia, la retribución que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corren a cargo del trabajador contratado.

4.5. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.
- *Currículum Vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se cerrará el 17/01/2021.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

5.4. Para más información los candidatos pueden escribir a la dirección de correo electrónico: anselmo@lsi.uned.es indicando VIGICOVID en el asunto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo atendiendo al Currículum Vitae del candidato/a. Se valorará su trayectoria académica y/o profesional (30%), aportaciones científico-técnicas (20%), formación y experiencia en el ámbito del proyecto (50%).



7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Anexo (Impreso de solicitud).

5.- Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial “Investigación en Inteligencia Artificial” (antiguo, a extinguir: “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, ha resuelto convocar dos becas de matrícula para la realización del máster oficial en “INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (o del mismo máster con el nombre antiguo: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”) en homenaje al profesor D. José Mira. El motivo de estas becas es doble, por una parte, mantener viva la memoria del profesor D. José Mira que dedicó su vida a la docencia y a la investigación de las materias relacionadas con las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial y, por otra parte, ayudar a que los estudiantes matriculados en este máster inicien su formación como investigadores en estas materias.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de dos becas de matrícula para la realización del máster oficial en “INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (o del mismo máster con el nombre antiguo: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”), que se imparte por la ETSI Informática de la UNED.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta beca los estudiantes matriculados en el curso académico 2020/2021, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de máster universitario ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la ETSI Informática y mencionado en el apartado anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2020/2021.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.

Tercera.- Cuantía de las becas.

1. Las becas reguladas en la presente convocatoria comprenden como máximo el 75% del coste de 60 créditos del máster oficial en “INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (o del mismo máster con el nombre antiguo: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”).
2. Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente convocatoria recibirán el reembolso del importe de la matrícula que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior al



precio total abonado en concepto de matrícula por el estudiante mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indiquen.

Cuarta.- Incompatibilidades.

1. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

Quinta.- Criterios para la adjudicación de la beca.

Para la selección del candidato la comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente Académico: Para la adjudicación de esta beca se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente =3; Matrícula de Honor = 4.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
 - Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.
 - Para los diplomados, ingenieros técnicos, o arquitecto técnico se hallará la media de estas titulaciones y la media de las asignaturas del Máster Universitario Oficial conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. La suma de ambas medias se dividirá entre dos y ésta será la nota media que se tendrá en cuenta en el proceso de selección.
2. *Curriculum Vitae* del solicitante.
 3. Se valorará haber obtenido en la UNED el título que da acceso al máster.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI, conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria.
2. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI o su equivalente en caso de ciudadanos de la UE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
 - *Curriculum Vitae*.
 - Fotocopia de la certificación académica personal con inclusión de todas las calificaciones obtenidas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden.
 - Fotocopia del impreso de la matrícula del máster.
3. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de la oficina de asistencia en materia de Registro de la UNED en el Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.



4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

Séptima.- Comisión de Valoración.

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster mencionado en la base primera.

Octava.- Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, debidamente motivada y que incluirá la relación de beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, oída la Comisión de Investigación y Doctorado, aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Novena.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Convocatoria IMIENS para la realización de proyectos de iniciación a la investigación 2021

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2021, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se convocan ayudas para impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED o del ISCIII y que esté al comienzo de su carrera investigadora.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades



públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia su carrera investigadora.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Currículum Vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.



- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum Vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad.	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto, se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.



11. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el personal investigador 2021**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2021, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se convocan ayudas dirigidas al personal docente e investigador, contratado temporal, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora, para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, con objeto de profundizar en su formación en el ámbito de la investigación.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación, así como potenciar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS. Por este motivo, las estancias financiadas por esta convocatoria deberán responder a una propuesta científica de colaboración conjunta entre grupos de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS.



2. DESTINATARIOS:

Personal Docente e Investigador contratado temporal de la UNED o del ISCIII, mediante cualquier modalidad de contratación temporal, que se encuentre al inicio de su carrera investigadora y que esté integrado en un grupo de investigación adscrito al IMIENS o sea miembro del equipo docente de alguno de los cursos inscritos al IMIENS.

En el caso de personal de la UNED, las ayudas se concederán vinculadas a Licencias de estudio, cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda. Si en este momento no fuera posible contar con la aprobación de la licencia de estudios, la concesión de la ayuda se realizará de forma condicionada a su obtención, que, en cualquier caso, deberá producirse con anterioridad al inicio de la estancia.

3. DURACIÓN:

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de 3 meses, y tendrán que realizarse durante el curso 2021-22.

4. DOTACIÓN:

Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción, alojamiento y manutención con una dotación de hasta un máximo de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses.

5. PRESUPUESTO:

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 4.500 euros, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad si lo considerase necesario y debidamente justificado.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
- Se valorarán la fecha de terminación del contrato de las personas solicitantes (con prioridad para las más próximas) y las acreditaciones conseguidas para la figura superior a la del puesto que actualmente ocupan (con prioridad para quienes no las hubieran conseguido por no haber dispuesto de una estancia de investigación).
- Se valorará no haber disfrutado de una ayuda de esta naturaleza en convocatorias anteriores.
- En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Currículum Vitae</i> de la persona solicitante.	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad.	0-5	60

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.



La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Copia de la licencia de estudios, en su caso.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia.
- Breve descripción del trabajo que vaya a realizar durante la estancia y su relación con el proyecto en el que se enmarca (máximo 2 páginas).
- Resumen del *Curriculum Vitae* abreviado de la persona solicitante en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Aval de los investigadores responsables de los grupos del ISCIII y de la UNED que colaboran en la propuesta de investigación.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá a la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

8. SEGUIMIENTO Y PAGO DE LAS AYUDAS:

- Estas ayudas se recibirán por anticipado siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días. Este plazo sufrirá modificación con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario y se ajustará a lo dispuesto en las normas que dicte la Gerencia para dicho cierre.
- Una vez concluida la estancia, y en el plazo de diez días, los personas beneficiarias deberán acreditar su realización presentando en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales.
- Tras la finalización de la estancia, la persona beneficiaria deberá realizar una exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del trabajo de investigación desarrollado durante la estancia.
- La persona beneficiaria de la ayuda deberá dar la máxima difusión posible del IMIENS en la institución en la que realice la estancia, así como en la comunicación de los resultados de investigación que se deriven del proyecto realizado.
- El Consejo Académico solicitará una valoración de la estancia del beneficiario de la ayuda al responsable del organismo de acogida que haya supervisado su trabajo.
- En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, la persona beneficiaria devolverá la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional del importe recibido.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

10. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

12. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

8. Convocatoria IMIENS de ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos 2021

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2021, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinariedad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.



Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de esta convocatoria ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas 2 convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (**anexo I**) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

a) Memoria del proyecto según anexo II.

b) *Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).

c) Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.

b) *Currículum Vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.

c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al



IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Currículum Vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad.	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto, se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

11. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

9.- Resolución del Rector por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, previa delegación del Rector, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 26 de noviembre de 2020 la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2020 (convocadas por Resolución de 20 de febrero de 2020 de la UNED, publicada en el BICI n.º 20/Anexo II de 4 de marzo de 2020).

Primero.- Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	TITULAR	PUNTUACIÓN
CC. Políticas y Sociología.	Daniel Lara de la Fuente.	13,78
Ciencias.	Andrea Guerrero Bach-Esteve.	10,64
CC. Económicas y Empresariales.	Carlos Alberto Coca Gamito.	13,67
Derecho.	Belén Peyro Outeiriño.	13,61
Educación.	Belén Gutiérrez de Rozas Guijarro.	15,47
E.T.S.I Industriales.	Marco De Pietri.	10,83



E.T.S.I. Informática.	Guillermo Echegoyen Blanco.	12,79
Filología.	Martina López.	14,37
Filosofía.	Surama Raquel Lázaro Terol.	10,65
Geografía e Historia.	Néstor Lozano López.	13,34
Psicología.	Rut Agudo de los Placeres.	13,70

Segundo.- Las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de esta resolución entre los adjudicatarios de estas ayudas serán reemplazadas por los SUPLENTES que se indican a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	SUPLENTES (por orden de suplencia)	
CC. Políticas y Sociología.	Ruedas Torres, Diego.	11,19
Ciencias.	Patricia Caballero Carretero.	10,05
	Blanca Martínez Navarro.	9,97
CC. Económicas y Empresariales.	Salvador Ramallo Ros.	11,15
Derecho.	Rodrigo Merayo Fernández.	12,67
	Ricardo E. Bouzas Mendes.	10,58
	Antonio Romero Rodríguez.	10,17
Educación.	Alberto Izquierdo Montero.	14,06
	Noemí Laforgue Bullido.	12,76
	Jorge Díaz Esterri.	11,62
	Verushka J. Pérez Tovar.	11,43
	María Majadas Matesanz.	10,99
	Emilio Vida León.	10,83
E.T.S.I. Informática.	Juan Guerrero Martín.	11,19
	Guillermo Marco Remón.	10,88
	Aldo Garcés Matilla.	10,85
	Elena Campillo Ageitos.	10,24
	Rodrigo de Medrano López.	9,79
Filología.	Ester Díaz Morillo.	13,63
	Marcelo Yuji Himoro.	10,48
	Tamara Núñez García.	10,27
	Patricia Crespi.	10,03
Filosofía.	Margarita de Tena Calvo.	10,43
	Jason Matthew Gross.	10,40
	Sara Reyes Acosta.	10,38

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

Geografía e Historia.	Iñigo María Valpuesta Villa.	11,98
	Daniel Rodríguez Castillo.	11,80
	María Luisa Ricci.	11,61
	Plácida Molina Ballesteros.	11,45
	Francisco Lara Piñera.	11,30
	M. ^a Isabel Hernández Figueroa.	10,06
Psicología.	Victoria Espinosa Lorenzo.	12,76
	Laura Vallejo Slocher.	12,63
	Julia Christin Shmitt.	11,79
	Sergio Ramos Solís.	11,48
	Felipe David Ponce Bollman.	10,38

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e **incorporarse** al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) el día 1 de los meses de **febrero o de marzo de 2021**, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

10.- Convocatoria del XXXII Premio de Narración Breve 2021

Secretaría de Actividades Culturales

Se publica el enlace de la convocatoria del XXXII Premio de Narración Breve 2021.

<http://clubdecultura.uned.es/2020/11/26/xxxii-premio-de-narracion-breve-de-la-uned/>



VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y CALIDAD**11.- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Buenas Prácticas de gestión de los Centros Asociados****Oficina de Calidad**

Las buenas prácticas de la gestión universitaria constituyen una oportunidad para compartir actuaciones que han sido exitosas y han conseguido unos resultados excelentes y, por ello, se comparten para que sirvan de modelo al resto de los Centros Asociados. En la actualidad, compartir buenas prácticas de gestión entre los Centros Asociados es una de las mejores maneras de avanzar en la mejora continua ya que suponen una fuente de conocimiento excepcional con una garantía de éxito al aportarse con ellas resultados comprobados.

La relevancia y el interés de las buenas prácticas de gestión de los Centros Asociados tiene su mejor visibilidad a través del reconocimiento externo que supone el Premio Anual del Consejo Social de la UNED que convoca desde hace ya 10 años.

Una manera muy útil para identificar en qué áreas de la gestión se es excelente es a través de los puntos fuertes reconocidos en el proceso de certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados a la UNED (SGICG-CA). Este Sistema establece, como requisito previo para obtener el certificado del nivel 1, o nivel de Implantación, la necesidad de que el Centro Asociado haya compartido, al menos, una buena práctica con el resto de los Centros Asociados.

Los Centros Asociados pueden consultar las más de 140 buenas prácticas compartidas por el 77% de nuestros Centros Asociados en la plataforma *Benchmarking* (con autenticación). Todas ellas han sido previamente revisadas y validadas por técnicos de calidad de la Oficina de Calidad de la UNED y de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".

A continuación, se comunican las buenas prácticas compartidas en los 2 últimos años en *Benchmarking* por los CCAA y el proceso de gestión en el que han alcanzado resultados excelentes.

TÍTULO	CENTRO ASOCIADO	PROCESO DE GESTIÓN
Proyecto 1x1 (1 libro x 1 alimento).	Asturias.	4.2.1. Biblioteca.
Difusión de las últimas adquisiciones de la biblioteca.	BizKaia - Portugalete.	4.2.1. Biblioteca.
Flujos automatizados de documentos en la nube.	Calatayud.	3.2.4. Conocimiento e Innovación.
Aplicación web de apoyo al sistema de calidad para un Centro Asociado.	Calatayud.	3.2.1. Documentación del Sistema de Calidad en la Gestión.
Diálogos con la UNED.	Ciudad Real-Valdepeñas.	1.2.1. Imagen y difusión externa.
Y tú ¿qué sabes sobre la UNED? TRIVIAL UNED.	Denia.	1.2.1. Imagen y difusión externa.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



DCC1A369D33A0205F1BBB913B7F3A9BB

Aportación de valor estratégico de las alianzas con los Colegios Profesionales: el caso de las Jornadas de la Psicología en Lanzarote.	Lanzarote.	1.2.2. Alianzas y colaboraciones.
Instrucciones internas de la Dirección.	Las Palmas.	3.2.3. Revisión y mejora del SGICG.
Seguimiento proactivo de corrección de las PECs por parte del profesorado tutor.	Les Illes Balears.	2.2.1. Realización de tutorías.
Cursos 0 online: actividades de acogida con metodología flexible y adaptada a la singularidad del estudiante de la UNED de Les Illes Balears.	Les Illes Balears.	2.1.2. Acogida a nuevos estudiantes.
Fomento de la igualdad de género.	Lugo.	5.1.1. Política de personal.
Plan de acogida y formación básica de tutores noveles.	Málaga.	5.1.4. Acogida del personal.
Certamen de pintura UNED Plasencia.	Plasencia.	1.2.1. Imagen y difusión externa.
Programa <i>Inclúete</i> .	Pontevedra.	1.1.4. Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
Creación de itinerarios formativos UNED Senior.	Salt-Girona.	2.4.1. Actividades de Extensión Universitaria.
Club de Lectura de la Biblioteca de la UNED de Teruel.	Teruel.	4.2.1. Biblioteca.
Exposiciones en la biblioteca y propuestas culturales en la web como actividades de extensión cultural de la biblioteca de la UNED de Teruel.	Teruel.	2.4.1. Actividades de Extensión Universitaria.
Nuestra biblioteca: Compromiso con la sociedad y la cultura.	Teruel.	2.4.1. Actividades de Extensión Universitaria.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Mercado Único (Cód. 26602834) del Máster en Unión Europea. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Raya al equipo docente

Dpto. Economía Aplicada

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Mercado Único (Cód. 26602834) del Máster en Unión Europea, la incorporación del profesor D. Antonio Martínez Raya al equipo docente.

Su horario de guardia será el siguiente:

Miércoles: de 11:00 a 15:00 horas, durante el primer semestre (de septiembre a enero).

Martes: de 11:00 a 15:00 horas, durante el segundo semestre (de febrero a julio).

Fac. de CC. Económicas y Empresariales.

Departamento de Economía Aplicada.

Paseo Senda del Rey 11, despacho 3.35.

28040 – Madrid (España).

Correo electrónico: amartinez@cee.uned.es

Teléfono: 91 398 7829.

Fax: 91 398 7821.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Políticas de Seguridad y Prevención del Delito (Cód. 66043011) del Grado de Criminología. Incorporación de la profesora D.ª Laura Fernández de Mosteyrín al equipo docente de la asignatura

Dpto. de Derecho Penal y Criminología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Políticas de Seguridad y Prevención del Delito (Cód. 66043011) del Grado de Criminología, la incorporación de la profesora D.ª Laura Fernández de Mosteyrín al equipo docente de la asignatura.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil" del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil" del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía las siguientes aclaraciones al contenido de la Guía de la asignatura:

I. En el apartado de HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, **donde dice:**

Profesorado Laboral.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



DCC1A369D33A0205F1BBB8913B7F3A9BB

D.^a Carmen Galán Fernández.

cgalan@invi.uned.es

Debe decir:

Profesorado Laboral.

D. Bruno Álvarez Padín.

bpadin@invi.uned.es

II. En el apartado de BIBLIOGRAFÍA, **se debe añadir:**

DERECHO PROCESAL LABORAL.

El manual recomendado para esta parte de la asignatura es el de "Lecciones de Derecho del Trabajo", de Jesús R. Mercader Uguina, 13^a Edición, 2020. Lecciones 27 a 30.

(Lo pueden encontrar a texto completo en la base de datos de Tirant Lo Blanch).

Otros libros que se pueden utilizar, serían:

- Derecho del Trabajo. José María Goerlich Peset y otros. 8^a Edición, 2020.
- Curso de Derecho Procesal Laboral. José María Goerlich Peset y otros. Edición 2019.
- Derecho Procesal Laboral Práctico. Casos resueltos y Guías de Actuación en Sala. Yolanda Maneiro Vázquez y otros. 2^a Edición, 2019.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Diseño y Desarrollo del Currículum (cód. 2330407) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Modificaciones en la Guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Diseño y Desarrollo del Currículum (cód. 2330407) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura:

- Los nuevos horarios de guardia son:

Ana Sacristán Lucas.

Miércoles, de 17:00 a 20:00 horas.

Tel. 91 398 7696.

asacristan@edu.uned.es

Tiberio Feliz Murias.

Miércoles, de 16.00 a 20.00.

Tel. 91 398 7697.

tfeliz@edu.uned.es

- En el apartado de SISTEMA DE EVALUACIÓN, **donde dice:**

Apartado: ¿Hay prueba presencial en los centros asociados de la UNED durante las convocatorias oficiales de exámenes?



Subapartado: Comentarios y observaciones:

“IMPORTANTE - Revisión de examen

Para cualquier cuestión relacionada con la evaluación del examen o la calificación final se pondrán en contacto con el Equipo Docente a través del correo de la asignatura

- disenosecundaria@edu.uned.es - dentro del plazo establecido por la normativa de la Universidad, indicando: Nombre y apellidos / Centro en el que se ha examinado / / Teléfono y Motivación razonada de la petición.

Finalizado el plazo preceptivo de solicitud, el Equipo Docente responderá individualmente a cada estudiante.”

Debe decir:

IMPORTANTE - Revisión de examen

Para solicitar la revisión del examen o de la calificación final, se utilizará la aplicación de revisiones de calificaciones institucional siguiendo las instrucciones que se indican para ello.

• Apartado: PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC):

Donde dice 20/03/2019.

Debe decir: 30/03/2021.

16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lengua Castellana y Literatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lengua Castellana y Literatura, las siguientes modificaciones en las Guías de las asignaturas:

En la asignatura Actualización de Recursos en el Aula de Lengua y Literatura Castellana (código: 23304682):

- Alta de la profesora: D.ª Cecilia Criado de Diego.
- Baja de la profesora: D.ª Alicia San Mateo Valdehíta.

En la asignatura TFM en Formación del profesorado. Especialidad de lengua castellana y literatura (código: 23304714):

- Alta de la profesora: D.ª Cecilia Criado de Diego.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales (Cód. 69021062)

Equipo docente de la asignatura

- En la sección Equipo docente, **donde dice:**
D. Daniel Guinea Martín.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB

daniel.guinea@poli.uned.es

91 398 9441.

Debe decir:

D. Fernán del Val Ripollés.

fadelval@poli.uned.es

91 398 70 71.

- En la sección Horario de atención al estudiante, **donde dice:**

D. Daniel Guinea Martín daniel.guinea@poli.uned.es

Debe decir:

Fernán del Val Ripollés: fadelval@poli.uned.es

Y donde dice:

D. Daniel Guinea Martín.

Correo electrónico: daniel.guinea@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 9441.

Horario de guardia:

Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Debe decir:

D. Fernán del Val Ripollés: 91 398 7071

Horario de guardia:

Martes de 10:00 a 18:00 horas.

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

18.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), los horarios de guardia y datos de contacto de la profesora D.^a Laura Fernández Mosteyrín.

El horario de atención al estudiante será:

Martes de 10:00 a 16:00 horas y jueves de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.08.

Correo electrónico: laura.fernandezm@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7056.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

MULTIGRADOS

CÓDIGO: 69011017 ASIGNATURA: Introducción a la Sociología.

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CÓDIGO: 66043063 ASIGNATURA: Victimología.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB8913B7F3A9BB

CÓDIGO: 66043011 ASIGNATURA: Políticas de Seguridad y prevención del delito.

CÓDIGO: 66044140 ASIGNATURA: TFG Criminología.

CÓDIGO: 66044157 ASIGNATURA: Prácticum de Criminología.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JOSÉ FELIPE ALARCÓN GONZÁLEZ.**
TESIS: "LA CONSTRUCCIÓN DEL INDIVIDUO EN EL ESPACIO VIRTUAL".
DIRECTORA: D.ª AMELIA VALCÁRCEL BERNALDO DE QUIRÓS.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.
- **AUTOR: D. JUAN MÚZQUIZ HERRERO.**
TESIS: "AUTOCOMPASIÓN Y AUTOESTIMA COMO VARIABLES RELEVANTES EN EL ESTUDIO DEL BIENESTAR Y EL BULLYING EN ADOLESCENTES".
DIRECTORES: D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA y D. JOSÉ BERMÚDEZ MORENO.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 23/diciembre/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33A0205F1BBB913B7F3A9BB

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020.

278 ayudas Juan de la Cierva-formación para fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes en posesión del grado de doctor por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Dotación: 26.300 euros anuales.

Plazo: del 17 de diciembre de 2020 al 28 de enero de 2021.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-44019

▼ JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2020.

278 ayudas Juan de la Cierva-incorporación para fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de personas en posesión del grado de doctor, por un periodo de tres años con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

Dotación: 29.000 euros anuales.

Plazo: del 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-44020

▼ RAMÓN Y CAJAL 2020.

247 ayudas con el objeto de promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente.

Dotación: 35.450 euros, que se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados, concediendo además una ayuda adicional de 42.000 euros, a ejecutar durante todo el periodo de ejecución de la ayuda para la contratación, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

Plazo: 10 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-44427

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



▼ TÉCNICOS DE APOYO 2020

Las ayudas tienen como objeto incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo, por un periodo de tres años, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Dotación: La cuantía anual de las ayudas varía según la distinta titulación, es de 14.000 euros anuales para licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico y 12.000 euros anuales para técnico superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo

Plazo: 21 de enero de 2021 al 11 de febrero de 2021 para los centros, hasta el 4 de febrero para los candidatos

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-44428

▼ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA DE FECYT 2020

Ayudas para Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española; incrementar la difusión de los resultados de investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos. Fomentar e incentivar el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos acortando distancias entre el mundo científico y tecnológico y la sociedad en general; Mejorar la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles; Impulsar la participación activa de la sociedad en actividades de divulgación científica.

Actuaciones contempladas:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
 - 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.
 - 1.2. Estudios sobre cultura científica.
2. Educación y vocaciones científicas.
3. Ciencia Ciudadana.
4. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.
 - 4.1. Red UCC+i.
 - 4.2. Red de Ferias de la ciencia.
5. Fomento del pensamiento crítico.

Dotación: según proyecto.

Plazo: del 11 de diciembre al 26 de enero de 2020.

Convocatoria completa: https://www.convocatoria.fecyt.es/publico/Bases/_Recursos/convocatoria_FECYT_2020_firmada.pdf

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ WEBINAR SOBRE ESCRITURA DE PROPUESTAS PARA CONVOCATORIAS STARTING Y CONSOLIDADOR DEL ERC

Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2020.

Programa:

Taller I: StG+CoG 2021 - 15 Diciembre - 10:00-12:00 horas.

Registro: <https://attendee.gotowebinar.com/register/6568467482386201102>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



En este primer webinar ERC StG/CoG 2021, se indicarán las cuestiones básicas de la convocatoria brevemente: novedades del WP2021, proceso, paneles y criterios de evaluación, formato de la propuesta y seguidamente se profundizará en la parte curricular (Sections B1b y B1c). Para finalizar, se dedicará un espacio de media hora para resolver colectivamente las dudas que hayan podido surgir sobre la convocatoria y esta primera parte curricular. El taller estará impartido por los Puntos Nacionales de Contacto de ERC.

Taller II: StG+CoG 2021 - 16 Diciembre - 10:00-12:00 horas.

Registro: <https://attendee.gotowebinar.com/register/3556722614977646350>

En el segundo webinar ERC StG/CoG 2021, se indicarán algunas pautas para escribir adecuadamente las secciones dedicadas a la propuesta: Abstract, Section B1a y B2. También se extraerán algunas conclusiones de los comentarios más habituales recibidos en los ESRs. Para finalizar, se dedicará un espacio de media hora para resolver colectivamente las dudas que hayan podido surgir sobre estas secciones. El taller estará impartido por los Puntos Nacionales de Contacto de ERC.

Taller III: Aprendiendo de Starting Grant 2020 Pls & panel members - 17 Diciembre - 09:45-12:45 horas.

Registro: <https://attendee.gotowebinar.com/register/8383811757335502606>

En este taller, contaremos con las experiencias de 3 investigadores/as principales ubicados en instituciones de acogida española y 3 miembros del panel de la pasada convocatoria de Starting Grant 2020. Se iniciará con unas breves notas sobre las estadísticas generales para dar paso a estos ponentes para dar paso a una agenda distribuida en los tres diferentes dominios científicos del ERC. Después de cada sesión, Investigador Principal y miembro del panel dedicarán un espacio a resolver las cuestiones generales de la audiencia.

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, en el marco de la consolidación y estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/26/pdfs/BOE-A-2020-15008.pdf>

BOE 26/11/2020

Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2. Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/27/pdfs/BOE-A-2020-15120.pdf>

BOE 27/11/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/28/pdfs/BOE-A-2020-15188.pdf>

BOE 28/11/2020



Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/28/pdfs/BOE-A-2020-15189.pdf>

BOE 28/11/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/30/pdfs/BOE-A-2020-15234.pdf>

BOE 30/11/2020

Anuncio de la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/30/pdfs/BOE-B-2020-44726.pdf>

BOE 30/11/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/01/pdfs/BOE-A-2020-15368.pdf>

BOE 01/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/01/pdfs/BOE-A-2020-15369.pdf>

BOE 01/12/2020

Personal docente e investigador. Corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/01/pdfs/BOE-A-2020-15370.pdf>

BOE 01/12/2020

Anuncio de formalización de contratos de: Centro Asociado a la UNED en Cartagena. Objeto: El objeto de este contrato es el servicio de mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede del Centro Asociado a la UNED de Cartagena. Expediente: S13/2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/02/pdfs/BOE-B-2020-45156.pdf>

BOE 02/12/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.



Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20201208-20201214.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

¿Cómo funciona una mente artificial?

Química en primera persona. María José de la Iglesia Miguel.

Experiencias de Memoria. Procesos de divergencia y convergencia.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3:

- Doctorado en Ciencias en tiempos de pandemia.
- Entrevista con el Grupo Mahou-San Miguel (1ª parte).
- El IMV: Génesis y posibilidades de una política pública.
- Entrevista con el eurodiputado español Ibán García del Blanco (UNAV).
- Comportamiento y novedades de los mercados de criptomonedas en el cierre de 2020.
- Agenda 2030 y administraciones locales, un impulso a los ODS.
- Serie "Innovación Educativa: Sí o Si" (4): Eres lo que comunicas.
- El expolio nazi.
- Comportamiento y novedades de los mercados de criptomonedas en el cierre de 2020.
- Agenda 2030 y administraciones locales, un impulso a los ODS.
- Serie "Innovación Educativa: Sí o Si" (4): Eres lo que comunicas.
- La definición del arte mudéjar en el siglo XIX: Identidad y alteridad en las visiones sobre la Edad Media.
- Manuel Azaña a los 80 años de su fallecimiento en el exilio.
- Transhumanismo.
- Vidas Migrantes en la Frontera Sur. Derechos humanos y control migratorio.
- Locomotion: herramientas para mejorar las decisiones en la lucha contra el cambio climático (UNED).
- Píldoras antropológicas. Retórica.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Tebaida ab Silentium.
- La lógica del delito: aplicaciones de la Psicología al análisis de la conducta delictiva.
- Habilidades de Programación Neurolingüística para crear un lenguaje de influencia.
- Los Juicios más tramitados en un Juzgado de Primera Instancia: Juicio Ordinario, Juicio Verbal (especial referencia al Juicio Verbal Desahucio) y Juicio Monitorio.
- Lengua de signos española (LSE) Nivel II.
- Microsoft Word y procesadores de texto. Nivel avanzado (curso 2020-21).
- Terapia sistémica y juegos transaccionales.
- Psicoanálisis en el cine de Hitchcock.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) cegaviado@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB913B7F3A9BB



Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DCC1A369D33AD205F1BBB8913B7F3A9BB